

**COMPRA 2016CD-000137-2205**  
**INSUMOS E INSTRUMENTAL DESCARTABLE**  
**AVISO # 02**

La Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, comunica a los interesados en este concurso, que debido a la solicitud de aclaración que se presentó al cartel original. Se mantiene la apertura para el día 26 de agosto del 2016 a las 09:00 am. Se adjunta cartel definitivo

Alajuela, a las 08:50 horas del día 22 de agosto del 2016; la suscrita Eylin Soto Castro, cédula de identidad 2-0654-0052, funcionaria del Sub Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, procede a notificar el presente acto administrativo a:

<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>FAX</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>NOMBRE DE QUIEN CONFIRMA</b>
1. MULTISERVVIOS ELECTROMEDICOS, S.A	2234-0751	2527-0727	
2. TRIDM, S.A	2257-6380	2257-7676	
3. NUTRICARE S.A	2236-5004	2241-3040	
4. KENDALL INNOVADORES EN CUIDADOS AL PACIENTE S.A	2293-4621	2293-4854	
5. PROMOCION MEDICA, S.A	2253-1495	2253-1480	
6. GRUPO SALUD LATINA, S.A	2215-4214	2215-4215	
7. ELECTRONICA Y COMPUTACION ELCOM, S.A	2441-1569	2430-5686	
8. UROTEC MEDICA S.A	2290-9461	2290-9462	
9. YIRE MEDICA, S.A	2292-5913	2292-6890	
10. TRANSGLOBAL	2239-5291	2293-2556	
11. LABORATORIOS RYMCO, S.A	2222-2014	2222-2012	
12. CEFA	2519-0000	2519-0359	
13. QUALITY	2296-7406	2220-3550	

**Nota:** Favor devolver la notificación firmada y sellada al fax: 24-36-10-37 ó 24-36-10-39

**De conformidad con lo señalado por la Contraloría General de la República en Resolución #RC-161-2001. En caso de que se omita devolver el oficio sin firmar y sello se tendrá el mismo por notificado.**

  
Contratación Administrativa  
**Licda. Eylin Soto Castro**  


cc: Expediente 2016CD-000137-2205  
Archivo

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**

**SUB ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**CONCURSO:**

**CONTRATACIÓN DIRECTA  
2016CD-000137-2205**

**CARTEL DEFINITIVO**

**OBJETO CONTRACTUAL:  
INSUMOS E INSTRUMENTAL DESCARTABLE**

**SERVICIO SOLICITANTE**

**CUIDADOS INTENSIVOS, TERAPIA RESPIRATORIA,  
CIRUGIA, GINECOLOGIA Y PEDIATRIA**

**PRESUPUESTO ASIGNADO: ₡44.182.642,<sup>00</sup>**

**FECHA Y HORA DE APERTURA**

**26 de agosto del 2016 a las 09:00 am**

## CONCURSO 2016CD-000137- 2205

El Hospital San Rafael de Alajuela – Caja Costarricense de Seguro Social, recibirá ofertas por escrito hasta las **09:00 horas del día 26 de agosto del 2016**, para el suministro de **INSUMOS E INSTRUMENTAL DESCARTABLE**

Rigen: En lo no contemplado en las presentes condiciones generales rige lo dispuesto en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento así como las condiciones generales para la contratación administrativa institucional publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009, sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 160 del 18 de agosto de 2009 y reforma publicada en La Gaceta No. 86 del 05 de mayo 2010 así mismo las demás especificaciones técnicas propias del cartel de este concurso, y toda aquella normativa vigente aplicable según la naturaleza de lo requerido.

### CONDICIONES GENERALES

- 1) Corresponderá a la Subárea de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, la tramitación del presente procedimiento de contratación, los oferentes deberán presentar ante este despacho cualquier trámite relacionado con el mismo. Para consultas comunicarse al teléfono 2436-1473 Fax 2436-10-37/2436-10-39.
- 2) La unidad administradora del contrato, en sus aspectos técnicos, será **las diferentes jefaturas** teléfono: 2436-1117
- 3) La unidad administradora del contrato en sus aspectos administrativos será la Administración o en su defecto el Área de Gestión de Bienes y Servicios de este centro médico y será responsable de tramitar las prórrogas solicitadas, reajustes de precios, vigencia y actualizaciones de garantías de cumplimiento, especies fiscales, sanciones por incumplimiento, ejecución de garantía de cumplimiento, apercibimiento e inhabilitación del oferente.
- 4) Los carteles o pliegos de condiciones válidos son solamente aquellos comunicados por la institución por las vías establecidas para ese efecto; en virtud de ellos no es posible garantizar la fidelidad de la información contemplada en páginas disponibles en la red de Internet de uso privado o no oficiales de la CCSS, por lo tanto no se hace responsable de su contenido.
- 5) La sola presentación de la oferta se entenderá como una manifestación inequívoca de la voluntad del oferente de contratar con pleno sometimiento a las condiciones y especificaciones del cartel y las disposiciones legales y reglamentarias.
- 6) La oferta económica deberá venir con la firma original del representante legal, o una persona autorizada por el representante legal; además deberá aportar copia de la cédula de identidad por ambos lados de la persona que firma la oferta y de la persona que autoriza a firmar la oferta.
- 7) La oferta presentada deberá ser clara, por lo que el oferente deberá desarrollar la misma, línea por línea, con la finalidad de permitir analizar si la empresa participante cumple con absolutamente todas las disposiciones solicitadas en las especificaciones técnicas del presente cartel de compra.
- 8) Las cotizaciones de precios deberán detallarse para cada bien, para ofertas en plaza, incluidos todos los impuestos y gastos que lo afecten (indicados por separado).

- 9) Las ofertas deben señalar claramente su vigencia, que se entenderá en caso de omisión y deberá ser no menor de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de apertura.
- 10) El precio ofertado debe ser firme y definitivo.
- 11) Los oferentes deberán adjuntar fotocopia de los siguientes documentos:
- Personería jurídica de la empresa, de reciente emisión.
  - Cedula jurídica de la empresa.
  - Cédula física del representante legal que firma la oferta.
- 12) Certificación de que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero patronales con la Caja Costarricense de Seguro Social. En el caso de que el oferente tenga un arreglo de pago aprobado por la C.C.S.S., vigente al momento de apertura de ofertas, deberá aportar copia junto con la oferta.
- 13) La forma de pago a utilizar es la usual de la CCSS, se realizara como máximo 30 días naturales después de la recepción definitiva del producto a satisfacción.
- 14) Presentar las siguientes declaraciones juradas:
- Declaración jurada de que no lo afectan las prohibiciones para contratar, establecidas en el Artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en las obligaciones relativas al régimen de impuestos nacionales.
  - Declaración jurada de que mercadería entregada y que ha sido rechazada por las instancias técnicas de la CCSS fue retirada de las bodegas de la Institución, propias o alquiladas.
  - Declaración jurada de que cumple con las obligaciones laborales y de seguridad social impuestas por el derecho costarricense a favor de sus trabajadores o en su defecto como trabajador independiente de acuerdo con el régimen institucional aplicable.
  - Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de cualquier deuda firme, líquida, cierta determinada y debidamente comunicada que registre la Institución a su favor producto de anteriores contrataciones incumplidas
- 15) El oferente debe presentar en la oferta el desglose de la estructura del precio con todos los elementos que lo componen, entre otros:
- a. Costo de producción: si el oferente lo considera pertinente, puede desagregar el costo de producción en: costo de materia prima y costo de mano de obra.
  - b. Costo administrativo.
  - c. Utilidad.
- 16) El oferente debe indicar en su oferta el país de origen del producto ofertado, así como el número de proveedor inscrito ante la CCSS.
- 17) Los insumos ofertados deberán cumplir con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de Costa Rica en materia de registro, clasificación, importación y control de equipo y material biomédico, para tal efecto deberá presentar registro sanitario ó en su defecto

certificación emitida por el Ministerio de Salud que haga constar que el trámite de inscripción se encuentra aprobado. El proveedor debe acreditar el cumplimiento de este requisito al momento de la apertura.

- 18) En caso de omitirse algún punto del Cartel, la Administración podrá subsanar la información conforme a la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 19) En caso de no subsanarse dicha información se procederá aplicar lo dispuesto en el numeral 82 del R.G.C.A., que indica: "Si la prevención para subsanar no es atendida en tiempo, la Administración procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación".

#### APERTURA Y VENCIMIENTO DE LA COMPRA

- 20) La fecha límite para la recepción de las ofertas corresponderá al día y hora programada para la apertura, de inmediato se realizará dicho acto en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela y/o en la sala disponible para este efecto.
- 21) Los proveedores interesados en participar en esta Contratación, deberán presentar sus ofertas por escrito y en sobre cerrado, en la Sub. Área de Contratación Administrativa del Hospital San Rafael de Alajuela, ubicada frente al Outlet Mall de Alajuela.
- 22) En la parte exterior del sobre se debe indicar claramente el número de concurso, el objeto del mismo y la identificación del oferente con el siguiente formato:

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA CONCURSO N° : OBJETO: NOMBRE DEL OFERENTE:
--

- 23) No se aceptarán ofertas presentadas **por correo electrónico, fax o teléfono**.
- 24) Para efectos de notificaciones se requiere: nombre de la empresa o persona física, dirección exacta, números de teléfonos, número de fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación.
- 25) Toda corrección, modificación o anotación en la oferta deberá ser realizada mediante nota aparte y deberá ser entregada previamente a la realización de la apertura de ofertas. No se admitirá ningún tipo de corrección, borrón, anotación o tachadura en la oferta.
- 26) Se les recuerda que la Ley de Contratación Administrativa no prevé recursos de objeción ni solicitudes de prórrogas a la fecha de apertura para los concursos de las compras directas (escasa cuantía).
- 27) Durante el primer tercio que establece el artículo 170 del R.G.C.A. y la resolución RDAGJ-446-2005 del 20 de julio del 2005 de la Contraloría General de la República, se aceptaran las aclaraciones de los oferentes que estimen necesarias.

#### MÉTODO DE CALIFICACIÓN

- 28) Una vez que se ha determinado las ofertas que cumplen con los aspectos legales, administrativos y técnicos y que son admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a aplicar el sistema de evaluación de ofertas definido en el presente cartel tomando en cuenta los siguientes aspectos:
  - **Base de calificación:** la calificación se realiza con base a cien, lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener una oferta es de cien puntos.
  - **Criterios de redondeo:** para los cálculos de puntaje que impliquen el manejo de decimales se utilizará el truncar en dos decimales.

- **Selección del adjudicatario:** la elección del adjudicatario recaerá en la oferta que obtenga el mayor puntaje.
- **Criterios de desempate:** en caso de presentarse empate entre dos o más ofertas en la calificación, prevalecerá la oferta presentada primero ante esta oficina de Contratación Administrativa.

#### ADJUDICACION

- 29) La adjudicación se efectuará dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas. No obstante, la CCSS con fundamento en el artículo 87 del Reglamento General de Contratación Administrativa, posee el derecho de prorrogar este plazo, en caso de requerirse, de lo cual dará aviso escrito a las partes.
- 30) La CCSS se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial o total por ítem el presente concurso así como el derecho de adjudicar o no este concurso, si considera que las ofertas no satisfacen los intereses de la Institución o por falta de contenido económico.

#### GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO, ESPECIES FISCALES Y TIMBRES DE LEY

- 31) El Proveedor Adjudicado deberá rendir una Garantía de Cumplimiento de un 5% del monto Adjudicado en los siguientes casos: 1- toda compra igual o mayor a ₡10, 000,000.00, 2- Aquéllas cuya entrega sea en forma parcial. Su vigencia deberá ser hasta de cuatro meses adicionales a la fecha probable de la recepción definitiva del objeto contractual. La misma deberá depositarse dentro de los 5 días siguientes a la firmeza del acto de adjudicación, caso contrario la Administración declarara insubsistente el concurso sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento y se procederá de acuerdo al artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. A su vez, en caso de reajustes de precios la garantía deberá ser ajustada al monto correspondiente.
- 32) El adjudicatario deberá de aportar las especies fiscales correspondientes al 0.25 % del monto adjudicado. (Según oficio N°. 01227 de la Dirección General de Tributación Directa) así como el monto correspondiente por reintegro de papel de acuerdo a lo establecido en el código fiscal.

#### ENTREGA DEL PRODUCTO

- 33) El oferente adjudicado deberá realizar la entrega del producto en las instalaciones de la Subarea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela. El horario de recepción será de lunes a jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00p.m a 2:30pm, viernes de 7:00 am a 12:00 p.m y de 1:00 pm a 2:00 pm.(este horario no aplica para despensa de víveres) .

#### MULTAS

- 34) Los atrasos o anticipos no autorizados por esta unidad, en la entrega del suministro, serán sancionados mediante las clausulas penales normadas en las Condiciones Generales para la Contratación Administrativa Institucional, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta No. 73 del 16 de abril 2009 y su reforma publicada en la Gaceta n° 53 del 17 de marzo 2014.

**“Cláusulas penales. Los atrasos o anticipos no autorizados por la Administración, en cualquiera de las entregas pactadas, será sancionado con fundamento en las siguientes disposiciones:**

5.2.1. Los bienes o suministros contratados que a la fecha de la entrega pactada se encuentren desabastecidos (inventario cero), en la red de servicios institucionales, poniendo en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS, serán castigados con el 25% del monto total de dicha entrega desde el momento en que la Administración verifique el atraso en la fecha pactada. Aquellos cuyo desabastecimiento no ponga en riesgo la vida de los usuarios de la CCSS serán castigados de conformidad con el apartado 5.2.2.

5.2.2. Los bienes o suministros contratados, cuya necesidad a la fecha de la entrega pactada puede ser resuelta con los inventarios institucionales, serán castigados con el 0.5% del monto total de dicha entrega por cada día de atraso contados a partir del primer día de entrega pactada hasta el octavo día hábil de atraso, inclusive.

5.2.3. Cuando el atraso sea igual o mayor a nueve días hábiles, el monto por cláusula penal incrementará el porcentaje, castigando en un 3% del monto total de la respectiva entrega, por cada día de atraso hasta cubrir el 25% del monto total de dicha entrega.

5.2.4. Cubierto el tope del 25% previsto por el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa para el cobro de esta cláusula, la Administración quedará facultada para resolver el contrato por incumplimiento, imponer las sanciones de ley y cobrar los daños y perjuicios que el saldo en descubierto haya generado dicho incumplimiento".

#### FACTURACION

- 35) El oferente adjudicado deberá presentar a la Subárea de Almacenamiento y Distribución del Hospital San Rafael de Alajuela la factura comercial y factura global de la CCSS indicando el número de proveedor ante la CCSS, número de cuenta bancaria y nombre del Banco donde realizar el depósito de pago respectivo.
- 36) Las facturas presentadas deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley General del impuesto sobre ventas.

**HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA**  
**SUBAREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.**

  
**BACH. ALBINA BURGOS CAMACHO**  
**COORDINADORA S.A.CA.**



  
**LIC. ADRIAN CHAVARRIA CAMPOS**  
**ENCARGADO DE CARTELES**



Objeto de la contratación:

## “INSUMOS E INSTRUMENTAL DESCARTABLE”

### ASPECTOS TÉCNICOS

Ítem	Código de la C.C.S.S.	UM	Detalle de lo solicitado	Cantidad solicitada
1	2-06-01-1310	UD	<p><b>Balón bilateral elástico de disección</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Forma: ovalada</li><li>• Dimensiones: 7,5" (19,05 cm) x 4,5" (11,43 cm) x 4,5 cm (11,43 cm)</li><li>• Que permita trabajar con instrumentos de 5 mm a 12 mm</li><li>• Que se fije con material foam, que mantenga la posición del balón y minimice la fuga del gas</li><li>• Con tres válvulas:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Una válvula unidireccional para el puerto de acceso de insuflar (ubicada en el puerto de acceso)</li><li>○ Una válvula de dos vías para la insuflación por medio de CO2 (ubicada en el puerto de acceso)</li><li>○ Una válvula de dos vías para la inflación del balón disector</li></ul></li><li>• Para crear la cavidad extraperitoneal para la reparación de hernia inguinal</li></ul>	30,00
2	2-12-01-0203	UD	<p><b>Bolsa recuperadora de especímenes</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diámetro de bolsa 100 mm (<math>\pm 50</math> mm)</li><li>• Longitud: 160 mm (<math>\pm 44</math> mm)</li><li>• Con volumen de 410 ml a 710 ml</li><li>• Para usar en trocares de 10,11 y 12 mm</li><li>• Con varilla plástica de despliegue</li><li>• Con fácil despliegue en cavidad</li><li>• Que sea resistente e impermeable</li><li>• De doble pared</li><li>• Con anillo plástico flexible.</li></ul>	50,00
3	2-12-01-0329	UD	<p><b>Grapadora quirúrgica para la piel</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desechable</li><li>• Que venga cargada con 35 grapas de acero inoxidable de 5,7 mm x 3,9 mm</li><li>• Incluye removedor de grapas de plástico con puntas metálicas</li></ul>	12,00
4	2-12-01-1501	UD	<p><b>Pinza con bolsa recolectora de espécimen (endopouch)</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diámetro: 10 mm</li><li>• Descartable</li><li>• Con mecanismo de cierre hermético</li><li>• Fusión: aislar espécimen (<u>vesícula</u>) dentro de la cavidad</li><li>• Para uso en laparoscopia</li></ul>	100,00



5	2-12-01-1502	UD	<p><b>Pinza con bolsa recolectora de espécimen (endopouch), con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diámetro: 10 mm [<math>\pm</math>5 mm]</li><li>• Descartable</li><li>• Con mecanismo de cierre hermético</li><li>• Fusión: aislar espécimen (<u>bazo, riñón</u>) dentro de la cavidad</li><li>• Para uso en laparoscopia</li></ul>	20,00
6	2-12-01-2161	UD	<p><b>Retractor de heridas, con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tamaño mediano, para incisión 5 a 9 cm</li><li>• Con doble anillo</li><li>• Que provea 360° de retracción circunferencial y atraumática</li><li>• Similar al "Alexis" de Latin Health Group.</li></ul>	50,00
7	2-12-01-2190	UD	<p><b>Cartucho desechable para grapadora universal, con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desechable</li><li>• Longitud: 60 mm</li><li>• Blanco, articulado</li><li>• Para tejido delgado</li><li>• Con cuchilla en la carga</li><li>• Altura de la grapa abierta: 2,5 mm</li><li>• Altura de la grapa cerrada: 1,0 mm</li><li>• Debe ser compatible con grapadora universal marca Covidien código EGIAUSTND</li></ul>	12,00
8	2-12-02-0038		<p><b>Dispositivo de succión/irrigación, con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desechable</li><li>• Longitud: 34 cm</li><li>• Sin adaptador para cauterización</li><li>• Que se pueda utilizar en trocares con diámetro de 5 mm</li></ul>	12,00
9	2-12-02-0114	UD	<p><b>Tijera laparoscópica de 5 mm, con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De un solo uso</li><li>• Con adaptador monopolar</li><li>• Eje rotatorio de 360 grados</li><li>• Longitud: 32 [<math>\pm</math> 2 cm]</li><li>• Mandíbulas de acero inoxidable curvado con dentado atraumático</li><li>• Similar o superior a la tijera código 176643 de Covidien</li></ul>	30,00
10	2-27-02-0601	UD	<p><b>Prótesis de polipropileno para manejo de prolapso de pared vaginal anterior y apical, nivel I, con las siguientes características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Material: polipropileno monofilamento</li><li>• Con macro poroso</li><li>• Que permita el paso de macrófagos</li><li>• Que sea resistente (<i>que no se absorba ni de grade por acción del crecimiento ni de las enzimas del tejido</i>)</li><li>• Debe traer el siguiente equipo desechable para su colocación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Una malla</li><li>○ Dos brazos de fijación apical con puntas de auto fijación</li><li>○ Con o sin dos arandelas de cierre con aplicador de arandelas</li><li>○ Con o sin una herramienta de ajuste</li></ul></li></ul>	5,00



			<ul style="list-style-type: none"><li>○ Una aguja anterior de acero inoxidable</li><li>○ Una aguja apical de acero inoxidable</li><li>○ Con o sin una vaina de plástico</li><li>○ Con o sin una bolsa que contiene un brazo extra fijación apical con punta de auto fijación y dos arandelas de cierre con aplicador de arandela</li><li>○ Un marcador de la línea media</li></ul>	
11	2-27-02-0603	UD	<p><b>Prótesis de polipropileno para manejo de prolapso de pared vaginal posterior y apical</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Material: polipropileno monofilamento</li><li>● Con macro poroso</li><li>● Que permita el paso de macrófagos</li><li>● Que sea resistente (<i>que no se absorba ni de grade por acción del crecimiento ni de las enzimas del tejido</i>)</li><li>● Debe traer el siguiente equipo desechable para su colocación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Una malla</li><li>○ Dos brazos de fijación apical con puntas de auto fijación</li><li>○ Con o sin dos arandelas de cierre con aplicador de arandelas</li><li>○ Con o sin una herramienta de ajuste</li><li>○ Una aguja apical de acero inoxidable</li><li>○ Con o sin una vaina de plástico</li><li>○ Con o sin una bolsa que contiene un brazo extra fijación apical con punta de auto fijación y dos arandelas de cierre con aplicador de arandela</li></ul></li></ul>	5,00
12	2-39-01-0184	UD	<p><b>Cánula de traqueotomía N°8</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Con cánula externa que tenga balón de baja presión</li><li>● Con dos cánulas internas con conector de 15 mm</li><li>● Con un ísopo (opcional)</li><li>● Con cinta o sujetador para fijar la cánula</li><li>● Con dilatador cuya punta sea atraumática</li></ul>	27,00
13	2-39-01-0610	UD	<p><b>Cánula fenestrada de traqueotomía N° 8</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Cánula exterior fenestrada de ID 8.0 mm (<math>\pm</math> 0,4 mm)</li><li>● Cánula interna fenestrada con conector de 15 mm</li><li>● Tapón de cierre para conector de 15 mm</li><li>● Obturador o guía para colocar la cánula con punta atraumática</li><li>● Con fijador o sujetador para cánula</li><li>● Cánula no debe tener balón piloto</li></ul>	20,00
14	2-75-01-4193	UD	<p><b>Malla tipo mini sling para la corrección de incontinencia urinaria para esfuerzo</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>● Material: polipropileno tipo 1</li><li>● Con bordes abiertos y con o sin marca en la línea media para la colocación precisa sobre la uretra</li><li>● Con desenganche con seguro</li><li>● Debe tener puntas de fijación integradas</li><li>● El cuerpo de la aguja se debe retraer</li><li>● Con conexión malla-aguja sencilla</li><li>● Debe incluir una aguja delgada de 2,3 mm</li></ul>	15,00



15	2-94-02-7732	UD	<p><b>Ligadura endoscópica trenzada (sutura)</b>, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo: sutura sintética absorbible</li> <li>• Calibre de la hebra: 2-0</li> <li>• Composición: copolímero de glicólido recubierto de caprolactona y estearil-lactilato cálcico</li> <li>• De un solo uso</li> <li>• En forma de lazo con sistema de entrega y nudo premontado</li> <li>• Debe venir con reductor metálico para uso con trocar de más de 5 mm</li> <li>• Para ligar vasos sanguíneos y otras pequeñas estructuras tubulares durante procedimientos laparoscópicos</li> <li>• 102 UD de Cirugía General y 252 UD de Cirugía Pediátrica</li> </ul> <p><i>NOTA: 354 UD corresponde por ejemplo a 59 cajas con 6 unidades cada una</i></p>	354,00
16	8-48-36-0150	UD	<p><b>Morcelador descartable inalámbrico, de baterías</b>, para cirugía laparoscópica, para uso de instrumental de 10-12 mm con posibilidad de reducción de 55 mm, diámetro de 15 mm con obturador.</p> <p>Debe incluir una pinza de agarre atraumática con cada morcelador</p>	5,00

## CONDICIONES ESPECÍFICAS

### A. Notas técnicas

- *Para los ítems que vienen estériles:* La fecha de vencimiento de la esterilidad no debe ser menor a 24 meses a partir de la fecha de recepción definitiva.
- Distribución de los ítems por servicios:

Servicio	Ítems
Cirugía	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15
Ginecología	2, 10, 11, 14, 16
Pediatría	15
UCI	12
Terapia Respiratoria	12, 13

- Los oferentes deben indicar en su oferta claramente el fabricante, marca y código de parte o referencia de los productos.

### B. Empaque

Para todos los ítems: En empaques individuales, que proteja a la mercadería de la humedad y del polvo. Debe traer una etiqueta con la siguiente como mínimo:

- Nombre del producto
- Marca
- Código o referencia del producto
- Cantidad
- Nombre del fabricante
- Fecha vencimiento esterilidad (cuando corresponda)

### C. Garantía

*Para todos los ítems:* la empresa adjudicada debe garantizar el artículo contra defectos de fábrica, por un mínimo de 18 meses a partir de la fecha de recepción definitiva de la mercadería en la Subárea de Almacenamiento y Distribución.



## D. Literatura

Para todos los ítems:

- Ficha o especificaciones técnicas, original o fotocopia, donde pueda identificarse el producto ofrecido y sus características presentar el número de referencia del catálogo del fabricante. No se aceptan hojas descargadas de Internet.
  - Toda la documentación debe venir en el idioma español o con su traducción.
  - En las hojas se debe identificar a cual ítem corresponde cada una.
- Certificado EMB junto con el anexo donde se pueda verificar el número de parte, código o referencia del producto ofertado

Notas:

- Si el certificado EMB no cuenta con anexo y no indica en ninguna parte el código o referencia del equipo ofertado, el oferente deberá entregar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique qué códigos o referencias y productos se registraron bajo el EMB proporcionado en la oferta.
- Si el certificado EMB viene registrado bajo una empresa diferente a la que está participando en el presente concurso, el oferente debe cumplir con el art. 22 del Decreto Ejecutivo n° 34482-S y anexar un documento emitido por el Ministerio de Salud que indique alguna de las siguientes dos opciones:
  - una carta que están inscritos como distribuidores autorizados o que la información esté consignada en el sistema Registrado o
  - una carta o un certificado del Ministerio donde tenga autorizado el uso de dicho registro
- Si el certificado EMB apenas está siendo tramitado, presenta los documentos que los comprueba.

## E. Frecuencia de entrega

- *Semestral* :

Item	Total	1° Entrega Total	2° Entrega Total
1	30,00	15	15
2	50,00	25	25
3	12,00	6	6
4	100,00	50	50
5	20,00	10	10
6	50,00	25	25
7	12,00	6	6
8	12,00	6	6
9	30,00	15	15
10	5,00	3	2
11	5,00	3	2
12	27,00	14	13
13	20,00	10	10
14	15,00	7	8
15	354,00	180	174
16	5,00	3	2



## F. Tiempo de Entrega

Para todos los ítems: la primera entrega se realizará **30 días hábiles** posteriores a la comunicación del retiro de la Orden de Compra, no obstante, se acepta un menor plazo o tiempo de entrega al indicado anteriormente, siempre y cuando los oferentes especifiquen el plazo de entrega ofrecido (*es decir, que indiquen la cantidad de días que ofrecen*).

Para todos los ítems: La segunda entrega será **seis meses después** de la fecha de la primera entrega.

Siempre y cuando las entregas se realicen dentro del rango establecido por la administración. En caso de corresponder la fecha de entrega a sábado, Domingo o Feriado, se trasladara al primer día hábil siguiente.

  
Dr. Marcela Leandro Ulloa  
Subdirectora General



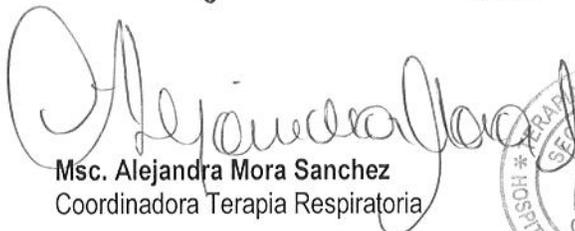
  
Dr. Victor Cubero Barrantes  
Jefe de Pediatría



  
Dr. Francisco Roblete Otero  
Jefe de Cirugía



  
Dr. Juan Carlos Valerio Rojas  
Coordinador UCI

  
Msc. Alejandra Mora Sanchez  
Coordinadora Terapia Respiratoria





# SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Objeto de la contratación:

**“INSUMOS E INSTRUMENTAL DESCARTABLE”**

## 1. PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN DE ELEGIBLES

La evaluación se aplica siempre y cuando cumpla con las especificaciones administrativas, técnicas y legales solicitadas en el cartel. No se considerarán las ofertas que no se ajusten a los requisitos previamente solicitados. El oferente debe anexar la información que estime pertinente para verificar el cumplimiento del aspecto evaluado. Los resultados parciales y totales se redondearán en enteros y centésimos. La calificación se hará de 0 a 100 puntos.

En concordancia con lo establecido en el Reglamento General de Contratación Administrativa, y con el propósito de disponer de un instrumento de comparación de las ofertas, se seguirá la forma de evaluación que se muestra más adelante.

## 2. Sistema de ponderación

No.	Factor a ponderar	Porcentaje	Criterios de valoración
1	<b>Precio total del ítem ofertado:</b>	100%	Precio menor ofrecido x 100 Precio a evaluar
	Para que una oferta sea calificada, debe cumplir con las especificaciones técnicas, condiciones administrativas y legales del cartel.		



HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA

Dr. Marcela Leandro Ulloa  
Subdirectora General

Dr. Victor Cubero Barrantes  
Jefe de Pediatría



Dr. Francisco Poblete Otero  
Jefe de Cirugía

Dr. Juan Carlos Valerio Rojas  
Coordinador UCI



Msc. Alejandra Mora Sanchez  
Coordinadora Terapia Respiratoria

